



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 NOV. 2020

Visto: El Memorando Nº 2801-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1677735 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0991-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de agosto del 2020, se resuelve ASIGNAR, al Blgo. Hilgar LUJAN JERI, en el cargo de Supervisor I de la Dirección de Laboratorio Referencial, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a partir del 12 de agosto del 2020;

Que, mediante Memorando Nº 2801-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 12 de noviembre del 2020, mediante el cual el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone dar por concluida la Asignación de funciones del Blgo. Hilgar LUJAN JERI, en el cargo de Supervisor I de la Dirección de Laboratorio Referencial; en consecuencia es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del día 16 de noviembre del 2020, la **ASIGNACION del Blgo. Hilgar LUJAN JERI**, como Supervisor I de la Dirección de Laboratorio Referencial, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional Nº 0991-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de agosto del 2020; dándosele las gracias y los reconocimientos pertinentes por los servicios prestados.-

Artículo 2º.- PRECISAR que el señor **Hilgar LUJAN JERI**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG HVCA/GGR. -----

Artículo 3º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

